

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 2 de mayo de 1813.

**ORDEN DE LA PLAZA.**— Gefe de dia: el teniente-coronel Don Francisco Noguera, comandante del 4.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Milicias. Teatro: Voluntarios.

*Hoy para la celebrad del aniversario por las víctimas del Dos-de-mayo, mandado por las Cortes generales y extraordinarias, á que concurrirá la Regencia del reino, deberá hallarse formada á las diez de la mañana toda la tropa franca de servicio, por orden de antigüedad de cuerpos, apoyando la cabeza los Guardias en la catedral: esta formará en el campo, y la tropa irá municionada con tres cartuchos sin bala, para hacer tres descargas despues que se concluya la funcion de iglesia. La artilleria de la plaza saludará á las horas acostumbradas. Concluidas las descargas se retirarán las tropas á sus cuarteles.— Todos los Señores gefes y oficiales francos de servicio, concurrirán á la catedral.—Valdes.*

## EL DOS DE MAYO!

Vive y vivirá para siempre en los corazones de los españoles la memoria de aquel dia cruento en que alzò la voz el patriotismo, y se quitò la máscara la cruel alevosia de un falso amigo, sacrificando á su ambicion víctimas sin cuento, cuyos ecos doloridos claman venganza desde los sepulcros donde reposan sus cenizas.

Los mártires del DOS DE MAYO nos trazaron el camino de gloria que queda á las almas grandes cuando la humillacion y la servidumbre las amenazan. A ellos se debieron los primeros laureles que ornaron las sienas magestuosas de la patria, cuyos hijos, ansiosos de vengar los ultrajes hechos á sus hermanos, corrieron á los campos de batalla para vencer ó morir como los héroes.

A los mártires del DOS DE MAYO se debe ese encadenamiento prodigioso de sucesos que forman el interesante cuadro del patriotismo luchando con la tirania. ¿Qué móvil poderoso nos sacò de aquel profundo letargo en que logró mantenernos por tantos años la mano opresora de un Gobierno desmoralizado? ¿Quién nos restituyó nuestro antiguo brio y pundonor, y nos hizo enemigos de los tiranos, cuya mano sangrienta habíamos besado por tanto tiempo? ¿Quién!... Los que supieron morir antes que someterse al yugo de un advenedizo, que abusó cruelmente de la franca hospitalidad con que recibimos sus feroces legiones.

A odiar á los tiranos y á la tirania nos enseñaron los primeros campeones que murieron por la patria: su exemplo debe animarnos en la difícil aunque grandiosa carrera que seguimos: nuestra independencia y libertad están consignadas en imitar sus virtudes.

Representantes de la nacion española! que no se málugre la sangre de los mártires del DOS DE MAYO: de ella brotó el fuego divino del entusiasmo que inflamò los corazones de todos los buenos para correr á los combates: y sobre ella debe cimentarse el monumento de los derechos que nos habia usurpado el atrevido despotismo. Sostenedlos vosotros con mano fuer-

te, y aprovechad el conflicto á que han reducido al tirano su desmedida ambicion, el valor de los aliados, y la constancia del pueblo español; para derrocar de una vez el monstruo informe de los errores y abusos que nos han perdido, y allanarnos el camino de la gloria y prosperidad nacional, que deben derivarse de la puntual observancia del sagrado código que con tanto júbilo han jurado los pueblos.

## IMPRESOS.

*Gaceta de la Regencia del 1.º*—El 20 de marzo salieron para Francia de Valladolid 130 prisioneros cogidos á Saornil en Fuente-el-sol. El enemigo permanecia en Madrid el 21 del pasado.

*Diario mercantil del 1.º*—Del *Mercurio lusitano* traduce unas reflexiones acerca de las consecuencias de la ambicion francesa; la cual, como estamos viendo, solo ha producido la devastacion de Europa.

*Conciso del 1.º*—Tan escandalosa como notoria es la conducta observada por ciertos individuos para oponerse á la abolicion del Santo-oficio, hasta pretender dexar sin efecto los soberanos decretos sobre este asunto. Entre estos individuos se distingue un personaje extranjero, que decia á un buen patriota español: *Bisogna leggere il Procuratore*: (se debe leer el Procurador). Ya es tiempo de que estos tales se convenzan de que el carácter será siempre sagrado, respetado y venerado; pero el individuo que lo deshonoró... despreciado. Con este motivo trae á cuento el *Conciso* la bula que el papa Bonifacio VIII dirigió á Felipe el Hermoso, y la respuesta de este, en la que queriendo el pontífice hacerle entender que le estaba sometido así en lo temporal como en lo espiritual, diciendo *serian reputados por hereges* los que otra cosa creyeran, le contestó el rei que á nadie estaba so-

metido en cuanto à lo temporal, y que serian reputados por locos é insensatos los que otra cosa creyesen.—Parece que el objeto principal del viage del duque de Cumberland al Continente es el del matrimonio con la hermana del emperador Alejandro. El 9 último habia llegado à Paris el general Schwarzenberg, nuevo embaxador austriaco.—El 19 se presentaron à las puertas de Toledo 100 húsares franceses, que entregaron à la justicia 15 prisioneros españoles con una carta para el duque del Parque: parece pidieron igual número, señalando tres dias para el cange.

*Abeja española* núm. 232.—En *Variedades* manifiesta que en todos tiempos la ignorancia ha tenido el principal influxo en las vicisitudes y errores de los pueblos y hombres, y que la verdad por sí sola es muy débil para triunfar sobre el error y preocupaciones: por eso es menester que con mano fuerte se apoyen las providencias justas de nuestras autoridades.—Sigue un diálogo entre *Don Diego y Don Antonio*, que muestran su satisfaccion porque *D. Justo Cascatontos* ha dado su bien merecida reprehension y amonestacion à un chismoso, enredador despreciable, y alborotador indecente de casas ajenas, llamado *Don Emeterio Gaviotas de la Pichini*—F. R. exhorta à la *Abeja* à que no dexé el arma de la burla y sátira, como en un principio.

*Procurador general de la nacion y del rei*, núm. 213.—Uno que se titula viagero dice que ha andado las tres partes del mundo, ménos el Asia (y con tanto viajar aun no sabe que son cuatro); y que de todo lo visto ha formado una relacion y curioso romance para que le canten los ciegos, y le publica en el *Procurador*, que por sí es, y ha sido siempre, y será mientras ricos prebendados le sostengan, romance de principios dañinos, y relacion de bribonadas—Viene à parar la salmodia en *noticias y sesion de Còrtes*, fantástica, ó *ad libitum*.

*Diario de la tarde del 30 de abril*—Disparata el marques de temporal y eterno; y copia sesion de Còrtes y aranceles.

*El Tribuno del pueblo español* núm. 54.—Se reduce à dar una idea de la conducta del que se titula nuncio de S. S., Monseñor Gravina, para frustrar el decreto de la extincion de la Inquisicion—Se inserta el juicioso Manifiesto de la actual Regencia à todos los preladados del reino, en el cual manifiesta S. A. la conducta de Monseñor; conducta que ha comprometido la seguridad del Estado, el honor de la representacion nacional, el órden episcopal, los verdaderos derechos del romano Pontífice, y el respeto debido à la Santa Iglesia. ¡Qué no pudiera temer la nacion, se dice en el Manifiesto, de este prelado extrangero, que olvidando los respetos de su dignidad y de su mision, de embaxador que era de la cabeza de la Iglesia se convierte en promovedor de intereses ajenos, y en alizador de una discordia, cuyo resultado habia de ser una guerra civil!—En seguida se pone el oficio pasado por la Regencia al citado Monseñor, haciéndole ver lo perjudicial de sus procederes, contrarios al derecho de gentes, y el abuso que ha hecho de su carácter público, valiéndose del salvoconducto que le ofrece, para organizar como prelado extrangero

la desobediencia de súbditos que por la elevacion de su clase deben ser dechado de sumision.... S. A. manifiesta que aunque se halla autorizada para extrañar à Monseñor de estos reinos, y ocuparle sus temporalidades, por el respeto con que la nacion ha mirado siempre la sagrada persona del Papa se detiene S. A. en tomar otra providencia que la de desaprobacion de la conducta de Monseñor, baxo la seguridad de que en lo sucesivo se contendrà dentro de los límites de su legacion... El Tribuno traslada las cartas que Monseñor pasó al cabildo de Málaga y al Illmo. obispo de Jaen sobre el negocio de la Inquisicion; y concluye con unas notas à todos éstos documentos, en que reprueba altamente los tortuosos procederes de Monseñor, el cual (dice) se ha complicado en una conjuracion contra las Còrtes, y ha excitado unas hostilidades teológicas. Téngase presente, dice en otra parte, el descaro con que el club inquisitorial atacaba al Congreso por medio del periódico titulado Procurador general de la nacion y del rei: únase à todo la amenaza revolucionaria que hizo este fanático el dia 6 de marzo último, y no olvidemos que la Regencia que espiró el dia 8 sostenia y pagaba este papel incendiario—Concluye el Tribuno excitando à los representantes del pueblo à tomar una medida cual conviene à la reparacion del ultraje hecho à la dignidad nacional. Acordaos, les dice, que Alfonso de Portugal desterró à un nuncio por sus excesos: que Pedro Primero de Castilla esgrimíó su acero contra otro nuncio que osó insultar su decoro: no olvideis que en la guerra de Sucesion se lanzó de España otro por sus intrigas... Reformad de una vez los abusos de la curia romana... Ceñid à los nuncios à los estrechos límites de su autoridad diplomática: abolid su tribunal, reintegrando à los obispos en sus derechos; y profesando al sumo Pontífice de Roma el mayor respeto y obediencia en las cosas propias de su autoridad, estableced la piedad sobre sus verdaderos cimientos.

#### NOTICIAS.

*Leon 5 de abril*.—En ninguna incursion francesa han sido los estragos como en la última que hemos sufrido: los comestibles han tomado un aumento de precio exôrbitante, ménos los granos que, aunque caros, no han subido à proporcion; porque los franceses que los roban los venden luego, como todo ladrón, à ménos precio. Antes de ayer se evacuaron Valderas y Mayorga, dirigiéndose el enemigo à Rioseco; pero aun no sabemos que hayan dexado à Carrion, Sahagun, Salamanca, Zamora, y Toro: en esta permanecian el 3 trabajando con mucha actividad, y sin muestras de marchar.—En este estado, la miseria es grande, y el descontento sumo. Si el Gobierno no envia empleados mas activos, mas puros, y de mas entereza y energia que en el verano pasado, acabará de perder su concepto, y el desaliento será general. Las nuevas instituciones serán odiosas, porque los que vienen à publicarlas y ejecutarlas, ó son sus mayores enemigos, ó hacen todo lo contrario de lo que en ellas se manda.

(Ciudadano por la Constitucion.)

*Ciudad-Rodrigo 18 de abril*.—Algunas tropas del ejército de Mediodía se mantienen sobre

el Tórnes, y otras van aproximándose al Duero. La division Villatte es la que está en Salamanca y sus inmediaciones, habiendo salido de allí Maucunne con la suya á la derecha del Duero.

El cuartel-general del ejército que aun llaman de Portugal estaba últimamente en Palencia, el del Mediodía en Arévalo y el del Centro en Cuéllar.

Como el Gobierno intruso tiene poco que hacer, se entretiene en circular papeluchos, tales como el que pone en boca de un alcalde de la Alcarria, al que hace decir varias simplezas, que por supuesto llaman verdades, reconviniendo á las Cortes porque no deputan alguna persona que se entienda con el bendito José, para allanar todas las dificultades, y ponernos, así como quien no dice nada, baxo su alta proteccion. Las razones que para esto se alegan son como de tales molteras: felicidad, paz, tranquilidad, gobierno sabio y justo. En fin, la filosofia puesta en práctica hasta los últimos quilates, y tanto que el divino Piaton no hallaria mas que desear.

(Gac. española-anglo-lusitana.)

*Idem.* — Los franceses tratan de conducir á Logroño 8 piezas de artilleria de á 24 que tienen en Vitoria, para defender el puente de Lodosa, donde se acantonan tres regimientos de los que han baxado de Búrgos. (Cart. part.)

#### TRIBUNALES.

Consulado.—Se ha señalado el jùeves 6 para el remate de 18 lbs. de escamonea, 11 zurrone de calaguala, 93 tarros de extracto de quina, y 100 lbs. de cola. (R. 678)

#### PARTES TELEGRAFICOS.

Dia 1.º —Desde las 12 de ayer á las de hoy. Ayer se siguió trabajando en la cortadura del Trocadero y delante de la bateria del Portazgo; y los ingleses dando barrenos á la bateria sobre el camino de Gallineras, y conduciendo la piedra á dicha bateria: hoy se ha cesado por ámbas partes.—Han pasado de Puerto-real á La-Isle de Leon los 1500 infantes anunciados en el Redactor de ayer.—Ha llegado á la Carraca el 2.º batallon de América.—En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo ejercicio unos mil infantes, y como ciento de caballeria montados.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

DIA 1.º SE HA TOMADO RAZON A LOS BUQUES SIGUIENTES: A la fr. port. Delfin, que salió para Lisboa el 19 último, y viene de arribada: á 2 nav. ame. procedentes el uno de Charlestown, y el otro de Sabana, con arroz y harina: al b. paquete ing. Duque de Kent, de Falmouth en 12 días; y al b. tambien ing. Juan de La-Madera, en lastre.

Dia 1.º —Parte de Sanidad: El dia 30 último fueron enterrados 4 cadáveres.

Por oficio del secretario de Hacienda las Cortes quedaron enteradas de haber prestado el juramento prescrito por la Constitucion D. Francisco Imaz Altola-guirre como intendente de esta provincia, y como directores generales de la Hacienda pública, D. Franco Xavier Uriortua, D. Iguacio Canibel, y D. Juan Antonio Orovio.

A la comision de Constitucion se mandó pasar un oficio del secretario de la Gobernacion de la península, con una certificacion remitida por el gefe-político de Granada, comprehensiva de los sugetos nombrados para las Cortes ordinarias y para la diputacion Provincial de aquella provincia.

Pasó á la comision de Hacienda un oficio del secretario de este ramo, el cual deshacia la equivocacion que se habia padecido en el que atribuyó al subdelegado de Cartagena la extraccion que se hizo en Alicante de doscientos y tantos mil reales, cuando habia sido el de esta plaza el que la habia permitido. (Véase la sesion de 2 de marzo último.)

Oyeron las Cortes con especial agrado, y mandaron insertar en el Diario de sus sesiones, una exposicion del cabildo eclesiastico de la iglesia catedral de Canarias, el cual felicitaba á S. M. por haber abolido el tribunal de la Inquisicion. Hablando de la destruccion de los cuadros y pinturas que perpetuaban la memoria de los penitenciados, decia el cabildo: „Al ver destruido este oprobio que afeaba la casa del Señor, el obstáculo que entorpecía las fuerzas intelectuales de la nacion, y el escándalo por el que blasfemaban los incircuncisos el nombre de Jesucristo, fue extraordinaria la complacencia con que se acordó el obedecimiento de unos decretos que eran conocidamente la obra del dedo de Dios, que dirigia el poder y sabiduria del Congreso nacional, y le comunicaba esta varonil cristiana constancia, que sola sabe resistir al error, á la preocupacion y al fanatismo.” „Se han destruido en este mismo dia aquellos monumentos de barbarie que se extraxeron de los mas oscuros sótanos, adonde tiempo ha los habia sepultado la cristiana ilustracion del cabildo”.... „No podia ménos este de manifestar á V. M. la sinceridad de su obediencia, y felicitarle por el complemento de tan grande obra, asegurándole al mismo tiempo que no solo coadyvará á que tengan cumplido efecto tan sabias disposiciones, sino que tambien será eterno su reconocimiento, y bendecirá siempre la mano de que el Señor se ha servido para proteger su Iglesia.”

Presentó el brigadier D. Federico Moretti una Memoria sobre la organizacion del ministerio de la Guerra. A propuesta del Sr. Utges se mandó pasar á la Regencia, para el uso que juzgase oportuno; con prevencion de que la devolviese al dirigir el plan de arreglo de las secretarias del Despacho que se le habia encomendado.

Continuó la discusion de la proposicion que hizo el Sr. Caneja en la sesion de 29 del pasado (véase); y en consecuencia tomó la palabra el Señor conde de Toreno, manifestando desde luego la necesidad de que se discutiese este punto, de que se habia hablado muy poco así en España como fuera. Para demostrar que los artículos 21 y 22 del decreto adicional de Libertad de imprenta, contra los cuales se dirigia la proposicion, no atacaban la propiedad, dixo que por derecho natural no podia el hombre usar de la tierra sino del fruto que sacaba de ella con su trabajo, y que permitiéndole la sociedad el uso de ámbos para el bien general, podia con el mismo objeto limitar la trans-

mision de la propiedad, que no debia confundirse con la propiedad misma. Que haciendo la debida diferencia entre una y otra se verian los perjuicios de la proposicion; pues por ella un indolente ó un avaro privarian á la sociedad de los beneficios de una obra útil. Que la accion popular que proponia el Señor Caneja originaria una infinidad de pleitos entre los que se creyesen los herederos de un autor, entorpeciendo entretanto la publicacion de muchas obras apreciables &c. &c. El Sr. Argüelles satisfizo á una dada del Sr. Giraldo, contestando que las corporaciones á quienes un autor diese su obra, no obstante que estas nunca muriesen, debian considerarse como los herederos del mismo autor. A los reparos del Sr. conde de Toreno repuso Sr. Caneja el que segun los principios de aquel podia abolirse la facultad de testar: que no habia indolentes cuando se trataba de utilidad: que la accion popular que proponia en su proposicion evitaba los inconvenientes que indicaba el Sr. conde. El Señor Torrero citó nuestra antigua legislacion acerca de este punto, sin dexar de presentar las ventajas que ofrecia á los autores el decreto adicional; pues antes de ahora á los autores mismos solo se les concedia un privilegio exclusivo por diez años, cuando en el citado decreto se respetaba la propiedad del autor durante su vida, y diez años despues en favor de sus herederos. Analizó el Señor Gallego los principios sobre que estribaba la propiedad, y manifestó que debiendo ser las leyes iguales para las personas, y no por las cosas, las que protegiesen la propiedad debian tambien ser de distinta naturaleza, segun exigiése el bien general de la sociedad. Hizo ver que de respetarse la propiedad como queria el Señor Caneja, las artes y las ciencias sufririan un enorme entorpecimiento. Citando el privilegio exclusivo que para imprimir el rezo tenian los religiosos de San Gerónimo del Escorial, añadió que sin este abuso se hubieran comprado los breviarios mas baratos y de mejor impresion; como igualmente que no se hubieran hecho tantas y tan soberbias ediciones del Quixote, si en una sola familia hubiese estado viuculado el permiso de imprimir esta célebre obra; por último, concluyo con decir que siendo pobres por lo regular todos los escritores, lo serian sus herederos, y de consiguiente las mas de las obras quedarían eternamente sin reimprimirse. Puesta á votacion la proposicion del Sr. Caneja, fué desaprobada.

Durante esta discusion se recibió un oficio del secretario de Estado, el cual participaba que de orden de la Regencia tenia que dar cuenta á las Cortes de asuntos reservados. Señalóse la una de este dia para oírle en sesion secreta.

Reprodujo el Sr. Vallejo su proposicion, relativa á que los autores pusiesen en sus escritos sus nombres, empleos, y destinos; pero, siendo contraria al art. 7.º del decreto de Libertad de imprenta, se declaró no haber lugar á deliberar sobre ella.

Entraron á jurar, y tomaron asiento en el Congreso, los Sres. diputados por Soria, cuyos poderes se aprobaron en la sesion de ayer. (Véase)

Llamó la atencion del Congreso el Señor Zorráquin; y, despues de manifestar la necesidad de que hubiese en las provincias una autoridad que cuidase del cumplimiento del decreto de 2 de mayo de 1811, relativo á la celebracion de este memorable dia, propuso, y se aprobó, que se cometiese á los gefes políticos y ayuntamientos respectivos la execution del referido decreto, para celebrar todos los años la memoria de los primeros mártires de la libertad española, á fin de que se verificase con toda puntualidad lo que en él se prevenia; pasándose por dichas autoridades los oficios correspondientes á las perso-

nas y corporaciones, á quienes tocase su cumplimiento.

Don Gonzalo Caravasa, presbítero, y Don Francisco, su hermano, vecinos de Ronda, se quejaban de haber sido sacados de su casa de noche, y llevados entre bayonetas á la cárcel pública, de donde á los cuatro dias fueron trasladados á una casa de reclusion, en que permanecian; habiéndoseles tomado declaracion á los sesenta dias de presos; acumulando al primero haber hablado mal del Gobierno y ser *francmason*; y al segundo ser deudor á los fondos públicos, haber comprado bienes nacionales, y plata para labrar moneda, y ser tambien *francmason*. Acerca de esta queja se aprobó el dictámen de la comision de Justicia, la cual proponia que la Regencia en el preciso término de ocho dias exigiése del juez que entendia en la causa un testimonio literal de todo lo actuado hasta 28 de diciembre, y lo remitiese á las Cortes.

Conformándose estas con el dictámen de las comisiones reunidas que entendieron en los decretos sobre empleados por el gobierno intruso, acordaron, en virtud de recurso documentado del ayuntamiento constitucional de Truxillo, contra el corregidor de la misma ciudad Don José Salustiano de Cáceres, que se remitiesen los documentos á la Regencia, para que procediera á lo que hubiese lugar en derecho, mandando formar la correspondiente causa, segun lo prevenido en la Constitucion y los decretos de las Cortes.

Lo comision de Constitucion presentó de nuevo su dictámen relativo á las elecciones de Extremadura, y su discusion quedó pendiente. Se levantó la sesion.

#### AVISO COMUNICADO.

*Habiendo arribado á este puerto la fragata San Miguel (a) Comercio, procedente del Callao de Lima, con quinientos pesos fuertes, que vienen destinados á socorrer las viudas de los caballeros de las órdenes militares que han fallecido en defensa de la patria; se ha servido la Regencia del reino mandar que se tengan á disposicion del Decano del tribunal Especial de Ordenes, para que lleve á efecto la aplicacion que trae dicha cantidad: lo que se hace saber al público, para que las viudas de los caballeros de las Ordenes dirijan sus solicitudes á dicho decano D. Luis Melendez y Bruna, acompañadas de los documentos que acrediten las dos indicadas cualidades de ser viuda de caballero de orden militar y haber fallecido su marido en defensa de la patria en cualquiera parte de la península.*

#### CALLE ANCHA.

La Suecia ha celebrado un tratado de paz con la nacion española, sobre las mismas bases que el ratificado con el emperador de Rusia.

#### TEATRO.

EN CELEBRIDAD DEL DOS DE MAYO.

*Iluminacion. — Sinfonia á grande orquesta. — El sueño (pieza en un acto). — Quien porfia mucho alcanza (opereta en un acto). — El marido desengañado (sainete). — La eleccion de sultana (baile). — A las 6.*

Por la noche baile público, baxo el mismo sistema de policia que los anteriores.

Imprenta del Estado-mayor-general.